



Asamblea General

Distr. general
21 de enero de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 21 e) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de octubre de 2013

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/68/L.5)]

68/4. Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo

La Asamblea General

Aprueba la siguiente declaración:

Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo

Nosotros, los representantes de los Estados y Gobiernos reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 3 y 4 de octubre de 2013 con ocasión del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo,

1. Reconocemos que la migración internacional es una realidad pluridimensional que incide sobremanera en el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino y, en ese contexto, reconocemos que la migración internacional es una cuestión intersectorial que debe abordarse de forma coherente, amplia y equilibrada, integrando el desarrollo con la debida consideración a las dimensiones social, económica y ambiental y respetando los derechos humanos;

2. Reconocemos la importante contribución de los migrantes y la migración al desarrollo de los países de origen, tránsito y destino, así como la compleja interrelación entre la migración y el desarrollo;

3. Decidimos trabajar en pro de un programa eficaz e inclusivo sobre la migración internacional que integre el desarrollo y respete los derechos humanos mejorando el desempeño de las instituciones y los marcos existentes y colaborando de manera más efectiva en los planos regional y mundial con todas las partes interesadas en la cuestión de la migración internacional y el desarrollo;

4. Reafirmamos nuestro compromiso de responder a las oportunidades y los desafíos que plantea la migración internacional para los países de origen, tránsito y destino;

5. Reconocemos la necesidad de la cooperación internacional para hacer frente, de manera integral y amplia, a los desafíos de la migración irregular a fin de



que la migración sea segura, ordenada y regular, con pleno respeto de los derechos humanos;

6. Reconocemos la necesidad de fortalecer las sinergias entre la migración internacional y el desarrollo a nivel mundial, regional y nacional;

7. Reconocemos los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para abordar aspectos pertinentes de la migración internacional y el desarrollo mediante diferentes iniciativas, tanto en el marco del sistema de las Naciones Unidas como en otros procesos, en particular el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y los procesos regionales, y para aprovechar los conocimientos especializados de la Organización Internacional para las Migraciones y otros organismos miembros del Grupo Mundial sobre Migración;

8. Reconocemos la importante contribución de la migración al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y reconocemos también que la movilidad humana es un factor clave para el desarrollo sostenible que ha de tomarse debidamente en cuenta en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;

9. Reconocemos la importante función que desempeñan los migrantes como asociados en el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino y reconocemos también la necesidad de mejorar las percepciones de la opinión pública respecto de los migrantes y la migración;

10. Reafirmamos la necesidad de promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, en especial los de las mujeres y los niños, y de ocuparse de la migración internacional mediante la cooperación y el diálogo a escala internacional, regional o bilateral y la aplicación de un enfoque integral y equilibrado, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes y evitando aplicar enfoques que pudieran exacerbar su vulnerabilidad;

11. Reconocemos que las mujeres y las niñas representan casi la mitad de los migrantes internacionales en todo el mundo y que es necesario abordar la situación especial y la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas migrantes mediante, entre otras cosas, la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y el fortalecimiento de las leyes, las instituciones y los programas nacionales para combatir la violencia basada en el género, incluidas la trata de personas y la discriminación contra las mujeres y las niñas;

12. Ponemos de relieve a este respecto la necesidad de adoptar medidas adecuadas para la protección de las trabajadoras migrantes en todos los sectores, incluidas las que trabajan en tareas domésticas;

13. Expresamos el compromiso de proteger los derechos humanos de los niños migrantes, habida cuenta de su vulnerabilidad, particularmente los niños migrantes no acompañados, y de velar por su salud, su educación y su desarrollo psicosocial, asegurando que el interés superior del niño sea una consideración fundamental en las políticas de integración, retorno y reunificación familiar;

14. Ponemos de relieve la necesidad de respetar y promover las normas internacionales del trabajo, según proceda, y de respetar los derechos de los migrantes en sus lugares de trabajo;

15. Observamos la contribución de los convenios y las convenciones internacionales aplicables, en particular la Convención Internacional sobre la

protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios¹ y de sus familiares, al sistema internacional para la protección de los migrantes;

16. Condenamos enérgicamente los actos, manifestaciones y expresiones de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los migrantes y los estereotipos que a menudo se les aplican, entre otras cosas por motivos de religión o creencias, e instamos a los Estados a que apliquen y, si procede, refuercen las leyes vigentes cuando ocurran actos, manifestaciones o expresiones de xenofobia o intolerancia contra los migrantes, a fin de acabar con la impunidad de quienes cometen esos actos;

17. Reiteramos nuestro compromiso de prevenir y combatir la trata de personas, proteger a las víctimas de la trata de personas, prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y proteger a los migrantes de la explotación y otros abusos, destacamos la necesidad de establecer o mejorar, según proceda, las políticas nacionales y regionales de lucha contra la trata de personas y de reforzar la cooperación en materia de prevención, enjuiciamiento de los traficantes y protección de las víctimas de la trata de personas, y alentamos a los Estados Miembros a que ratifiquen los instrumentos internacionales pertinentes para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, se adhieran a ellos y los apliquen;

18. Alentamos a los Estados Miembros a que cooperen con los programas de movilidad que facilitan la migración segura, ordenada y regular, entre otras cosas mediante la movilidad de la mano de obra;

19. Reconocemos las vulnerabilidades, circunstancias y necesidades particulares de los adolescentes y jóvenes migrantes, así como su potencial para tender puentes de cooperación y entendimiento entre las sociedades en los planos social, económico y cultural;

20. Reconocemos también los esfuerzos realizados por los gobiernos, todos los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales pertinentes, entre ellas la Organización Internacional para las Migraciones y otras organizaciones en el marco del Grupo Mundial sobre Migración, y las partes interesadas no gubernamentales, incluido el sector privado, para abordar la migración internacional y el desarrollo en beneficio tanto de los migrantes como de las sociedades; y, con este objetivo en mente, ponemos de relieve además la necesidad de fortalecer las asociaciones entre todos los interesados pertinentes;

21. Destacamos la necesidad de profundizar la interacción entre los gobiernos y la sociedad civil para encontrar respuestas a los desafíos y oportunidades que plantea la migración internacional, y reconocemos la contribución de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a la promoción del bienestar de los migrantes y su integración a las sociedades, en especial en situaciones de vulnerabilidad extrema, y el apoyo prestado por la comunidad internacional a las iniciativas emprendidas por esas organizaciones;

22. Reconocemos la complejidad de las corrientes migratorias y que los movimientos migratorios internacionales también se producen dentro de las mismas

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2220, núm. 39481.

regiones geográficas y, en este contexto, pedimos una mejor comprensión de los patrones migratorios entre las regiones y dentro de ellas;

23. Reconocemos la importancia de que la comunidad internacional realice esfuerzos coordinados para prestar asistencia y apoyo a los migrantes abandonados a su suerte en situaciones vulnerables y facilite el retorno voluntario a sus países de origen y coopere en ese sentido, cuando proceda, y pedimos la puesta en marcha de iniciativas prácticas y orientadas a la acción para detectar y subsanar deficiencias en materia de protección;

24. Subrayamos el derecho de los migrantes a regresar a su país de nacionalidad y recordamos a los Estados que deben asegurar una acogida adecuada a los nacionales que regresen;

25. Reconocemos la necesidad de examinar el papel que pueden desempeñar en la migración los factores ambientales;

26. Reconocemos la necesidad de examinar la forma en que la migración de personas altamente calificadas, especialmente en los sectores social, de la salud y de ingeniería, repercute en las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo, y ponemos de relieve la necesidad de examinar la migración circular;

27. Reconocemos que las remesas constituyen una fuente importante de capital privado y reafirmamos la necesidad de promover condiciones para poder efectuar transferencias de remesas más rápidas, en condiciones más seguras y de menor costo tanto en los países de origen como en los receptores;

28. Ponemos de relieve la necesidad de contar con datos estadísticos fiables sobre la migración internacional, e incluso, cuando sea posible, sobre la contribución de los migrantes al desarrollo tanto de sus países de origen como de destino; estos datos podrían facilitar la formulación de políticas y la adopción de decisiones sobre una base empírica en todos los aspectos pertinentes del desarrollo sostenible;

29. Reconocemos que el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo ha demostrado ser un valioso foro para celebrar debates francos y abiertos y que ha ayudado a fomentar la confianza entre las partes interesadas mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas y en razón de su condición de iniciativa voluntaria, oficiosa y dirigida por los Estados;

30. Reconocemos que el sistema de las Naciones Unidas puede sacar provecho de los debates y resultados del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo a fin de aumentar al máximo los beneficios de la migración internacional para el desarrollo;

31. Exhortamos a todos los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales pertinentes, incluidos la Organización Internacional para las Migraciones y otros miembros del Grupo Mundial sobre Migración, y al Representante Especial del Secretario General sobre la Migración Internacional y el Desarrollo a que, en el marco de sus respectivos mandatos, fortalezcan su colaboración y cooperación para abordar mejor y de lleno la cuestión de la migración internacional y el desarrollo, con miras a adoptar un enfoque coherente, amplio y coordinado, y examinen las cuestiones relativas a la migración en sus contribuciones al proceso preparatorio que establecerá la agenda para el desarrollo después de 2015;

32. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados recientemente por el Grupo Mundial sobre Migración para poner en práctica medidas encaminadas a mejorar su funcionamiento y promover la coherencia y la coordinación entre sus organizaciones miembros y, en ese contexto, destacamos la importancia de que haya una interacción periódica entre el Grupo y los Estados Miembros;

33. Solicitamos al Secretario General que continúe su labor sustantiva sobre la migración internacional y el desarrollo y, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones pertinentes, incluida la Organización Internacional para las Migraciones, siga evaluando los progresos realizados en la esfera de la migración y el desarrollo;

34. Solicitamos también al Secretario General que, en la elaboración del informe sobre la migración internacional y el desarrollo que deberá presentar a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, preste la debida atención a los resultados y deliberaciones de este Diálogo de Alto Nivel.

*25ª sesión plenaria
3 de octubre de 2013*